PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HRC/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE

DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social: GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío: 21:24:58

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria; que con el fin de promover la pluralidad de postores confirme que la experiencia del postor en la especialidad es considerada también las EDIFICACIONES EN GENERAL; considerando que en las bases del proceso se consideran MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/ CORRECTIVO Y/O PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, Por ser complejo el mantenimiento de un hospital se requiere empresas que tengan experiencia en obra u mantenimientos en establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/09/2024 05:51

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HRC/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE

DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código : 20607925012 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 21:24:58

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria; que con el fin de promover la pluralidad confirme que la experiencia del postor en la especialidad es considerada también los servicios de ACONDICIONAMIENTO; considerado que según el diccionario de la academia española el termino de ACONDICIONAMIENTO, es sinónimo del término ADECUACIÓN / HABILITACION / REHABILITACIÓN; asimismo obedecen al mismo servicio por considerarse las mismas partidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, Por ser ADECUACION un término lingüístico de la misma acepción que Rehabilitación, se considera un servicio similar al servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de infraestructura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null